

De: Servicio de Informática y Comunicaciones

Para: Unidad de Contratación

Asunto: Expediente 52/T/24/SU/GE/A/07

Arrecife a 22 de Abril de 2024

Ante las cuestiones planteadas en la plataforma de contratos del sector público para la licitación del suministro de unidades multifunción y una unidad de plotter, en régimen de arrendamiento con opción a compra, con destino a los centros asistenciales y no asistenciales de la gerencia de los servicios sanitarios del área de salud de lanzarote, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, expediente n.º 52/T/24/SU/GE/A/07, que se indican:

**"Buenos días,  
revisadas las especificaciones técnicas del concurso, vemos que está enfocado únicamente a soluciones de tecnología láser. Entendemos que esto obedece a una costumbre y que en ningún caso se pretende dejar fuera a otras tecnología profesionales e igualmente válidas como la tinta profesional, teniendo en cuenta los avances, niveles de calidad, innovación, versatilidad, sostenibilidad y eficiencia ampliamente demostradas. Pedimos por ello su inclusión, lo que fomentaría un entorno de competitividad entre tecnología igualmente válidas.  
¿Admiten por tanto la tecnología de tinta profesional?  
Gracias "**

Damos como respuesta:

**"Es cierto que en el pliego se especifica tecnología láser por el hecho de considerar siempre que es lo más idóneo en entornos de alto volumen de impresión y rapidez, pero no existe argumento objetivo que deseche la tecnología de tinta, por lo que, si el resto de requisitos exigidos se pueden cumplir, se debe admitir "**

Atentamente:

César R. Benítez Peña  
Jefe de Sección  
Servicio de Informática y Comunicaciones

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 Arrecife. Lanzarote  
Tfno. 928 595 000

1/1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
César Benitez Peña - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR INFORMATICA	Fecha: 22/04/2024 - 12:40:22
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R6JrGEqs31R4Ta8QY5v_qLSR8I0uQHic	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2024 - 12:43:43	